



RESOLUCION No. CSJBOR20-388

26 de octubre de 2020

“Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual por selección abreviada”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar los siguientes contratos:

- a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCA20-519 del 21 de octubre, solicita autorización para llevar a cabo bajo la modalidad de selección abreviada, la adquisición de la dotación de mobiliario para las salas de audiencia y despachos judiciales del Palacio de Justicia de Simití - Bolívar y los despachos judiciales del edificio Almirante en la ciudad de Cartagena, de acuerdo a la necesidad y cantidades establecidos en los estudios previos de la contratación. Así, como las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, los cuales también se adjuntaron a los documentos de la contratación.

Que anexan el estudio previo de conveniencia y oportunidad con un valor de la contratación por un valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$406.948.786), amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

NOMBRE	UNIDAD	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR A AFECTAR
CDP	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	11320	21/10/2020	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 406.948.786,00



La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en los estudios previos de la contratación se expresa la necesidad de la contratación a realizar y la concordancia con las políticas fijada por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 3.1.), el objeto del contractual (punto 4.1.), valor estimado y justificado del contrato (punto 7.1.), se adjuntaron las fichas técnicas y el estudio de mercado del mobiliario requerido, así el certificado de disponibilidad presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para llevar a cabo la adquisición través de la modalidad de selección abreviada de mobiliario para la dotación de salas de audiencia y despachos judiciales del Palacio de Justicia de Simití - Bolívar y los despachos judiciales del edificio Almirante en la ciudad de Cartagena, por un valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$406.948.786).

ARTICULO 2°: El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS